

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, DE PLAZA DE PERSONAL LABORAL, EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SUPERIOR PARA EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SEVILLA

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Licenciatura En Derecho

Requisitos: * Las personas aspirantes, para ser admitidos/as y tomar parte en las pruebas de selección, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, tendrán que:

1. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la citada norma de acceso al empleo público de nacionalidades de otros Estados:?? Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguarda de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas. A tal efecto, los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas determinarán las agrupaciones de funcionarios contempladas en el artículo 76 a las que no puedan acceder los nacionales de otros Estados.?? Las previsiones del apartado anterior serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.?? El acceso al empleo público como personal funcionario, se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 de este artículo.?? Las personas extranjeras a los que se refieren los apartados anteriores, así como las personas extranjeras con residencia legal en España podrán acceder a las Administraciones Públicas, como personal laboral, en igualdad de condiciones que las personas españolas.?? Sólo por ley de las Cortes Generales o de las asambleas legislativas de las comunidades autónomas podrá eximirse del requisito de la nacionalidad por razones de interés general para el acceso a la condición de personal funcionario.
2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado ni en situación o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
5. Estar en posesión de la titulación académica oficial Licenciatura o Grado en Derecho.

* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Consorcio de la Zona Franca de Sevilla - Ministerio de Hacienda

Plazas: 1 Turno libre

Observaciones: * SOLICITUDES:

1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo de solicitud de admisión a pruebas selectivas que figura en el anexo III. Dicho modelo estará disponible, para su descarga, en el apartado de Empleo de la página web de la Zona Franca de Sevilla, <https://sevillazonafranca.com/>

2. Según el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, las personas que quieran participar en este proceso selectivo deberán realizar la presentación de solicitudes y documentación y, en su caso, la subsanación y los procedimientos de impugnación de las actuaciones de estos procesos selectivos a través de medios telemáticos, a la dirección de correo electrónico zfsevilla@sevillazonafranca.com

* PLAZO DE SOLICITUDES: Para poder participar en el proceso selectivo, el plazo para la presentación de la

documentación solicitada será de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria y se dirigirán a la dirección de correo electrónico zfsevilla@sevillazonafranca.com con la posibilidad de ampliar el plazo de presentación de instancias en caso de incidencia técnica, en base a la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Fuente: BOE nº 80 de 02/04/2025 (Pág.44956)

Fecha de publicación: 02/04/2025